



DECRETO EXENTO N° 200 /
RETIRO, 17 ENE. 2013

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.568, de fecha 17.12.2012, que aprueba el llamado a licitación pública de la Obra "Mejoramiento Estadio Municipal de Retiro" Código BIP 30.108.828-0, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes de la misma y designa la comisión evaluadora.
- 2°.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 3°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28.12.2004, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 4°.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 5°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05.01.2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 6°.- El Decreto Exento N° 2.052 de fecha 18.07.2012 que aprueba Convenio Mandato suscrito con fecha 12.06.2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro "Mejoramiento Estadio Municipal de Retiro", Código Bip 30.108.828-0
- 7°.- Resolución (A) N° U:G.D. 101 de fecha 13.06.2012 aprueba Convenio.
- 8°.- Convenio Mandato para Obras suscrito entre el Gobierno Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 12.06.2012
- 9°.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes para la Propuesta Pública para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Estadio Municipal de Retiro", Código BIP 30.108.828-0.
- 10°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la redacción de las Bases Administrativas Especiales de licitación de la Obra mencionada en el vis'o N°1 del presente decreto.

DECRETO:

1°.- **CORRÍJASE**, el numeral 4 de las Bases Administrativas Especiales, DONDE DICE "Unidad Técnica, Nombre: I. Municipalidad de Parral, RUT N°: 69.130.700-k, Teléfono: (73)637712", **DEBE DECIR**, "Nombre: I. Municipalidad de Retiro, RUT N°: 69.130.800-6, Teléfono: (73)620700"

2°.- **CORRÍJASE**, el numeral 7.1 de las Bases Administrativas Especiales, DONDE DICE "Exigencias Legales de Probidad Administrativa: a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Municipalidad de Parral..." **DEBE DECIR** "Exigencias Legales de Probidad Administrativa: a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Municipalidad de Retiro..."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SECPLA

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Control
 - D.O.M
 - Archivo SECPLA /
- RRP/GBT/RLG/mms